



Aguaray,(S) 17 MAR 2022

**RESOLUCIÓN N° 0417 - 022**

**VISTO:**

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que, en el marco de la emergencia sanitaria que estamos atravesando, el Intendente Municipal ve con agrado de realizar la compra de Colchones para beneficiar a las personas de escasos recursos de nuestra Jurisdicción.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art. N° 1.- APROBAR** el pago de factura por Colchones a Colchonería SALTA, con fondos ut supra aludidos, para asistir a las personas mas vulnerables de nuestra jurisdicción, según listado adjunto cuyo monto total asciende a \$ 108.000,00 (Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100) en el marco del Programa de Asistencia Crítica.-

**Art. N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-



## RESOLUCIÓN N° 0417-022

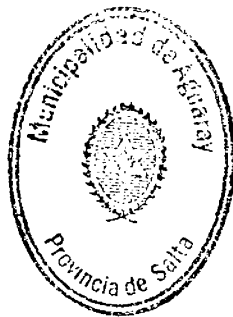
**Art. N° 3.- AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Licitaciones a realizar, los pasos administrativos correspondientes para la adquisición de Calzados, que luego serán otorgados como donación a los distintos beneficiarios.-

**Art. N° 4.- AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

**Art. N° 5.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N° 6.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

  
Umbidez Ariel Hipólito  
SECRETARIO DE  
HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



  
Sarzor Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
A. C. 4566 - Salta - Argentina